

**26880** RESOLUCION de 25 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el acuerdo de los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales y posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 18 de febrero de 1987.

Los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales y posterior acceso a la Carrera Judicial, por la categoría de Juez, convocadas por Orden de 18 de febrero de 1987, en su reunión del día 24 de noviembre de 1987 han acordado que el segundo ejercicio de dichas oposiciones se desarrollará el próximo día 11 de diciembre, a partir de las nueve horas en el Centro de Estudios Judiciales. Dicho ejercicio se desarrollará en una sola sesión de seis horas, pudiendo utilizar los opositores textos legales carentes de todos tipo de anotación doctrinal o jurisprudencial.

Se acuerda dejar sin efecto cualquier convocatoria efectuada con anterioridad, debiendo considerarse todos los opositores que hayan aprobado el primer ejercicio, en cualquiera de los Tribunales, convocados para el próximo día 11 de diciembre, a las nueve horas, en el Centro de Estudios Judiciales, a fin de desarrollar el segundo ejercicio.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

**26881** RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre Agentes de la Administración de Justicia las plazas vacantes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso la provisión de vacantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia, que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso no se adjudicará destino al peticionario sino le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5.º del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42, 3.º, 49 c), 51, 6.º y 8.º y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad según determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a su cese, si se trasladan de localidad, y de ocho días naturales en caso contrario.

El cese se producirá al día siguiente de la publicación de la Resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

#### ANEXO QUE SE CITA

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Órgano	Localidad		
Audiencia Provincial	Alava	1	Audiencia.
	Vitoria		
	Vitoria		
Fiscalía Audiencia Provincial	Vitoria	1	Servicios Comunes-Registro e Información.
Magistraturas de Trabajo	Vitoria	4	Fiscalía de la Audiencia Provincial.
Tribunal Tutelar de Menores	Vitoria	1	Núm. 1, dos plazas.
	Vitoria		Núm. 2, dos plazas.
Audiencia Territorial	Albacete	3	Tribunal Tutelar.
	Audiencia Provincial		
	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito		
Juzgados de Distrito	Albacete	1	Audiencia Territorial.
	Albacete		Audiencia Provincial.
	Albacete		
Magistraturas de Trabajo	Villarrobledo	1	Núm. 1 (Juzg. Prim. Inst. e Inst.).
	Albacete		Núm. 1 (Juzgado de Distrito).
	Albacete		Juzgado de Distrito núm. 2.
Tribunal Tutelar de Menores	Albacete	1	Único.
	Albacete		Núm. 2.
	Albacete		Tribunal Tutelar.
Audiencia Provincial	Alicante	3	Audiencia Provincial.
	Alicante		
	Alicante		
Fiscalía Audiencia Provincial	Alicante	1	Servicios Comunes.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito	Alicante	4	Registro e Información.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito	Alicante	1	Fiscalía de la Audiencia Provincial.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito	Alicante	4	Núm. 4 (Juzg. Prim. Inst. e Inst.), una plaza.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito	Alicante	1	Núm. 5 (Juzg. Prim. Inst. e Inst.), una plaza.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito	Alicante	1	Núm. 1 (Juzgado de Distrito), una plaza.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito	Alicante	1	Núm. 3 (Juzgado de Distrito), una plaza.